REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO Nº 395.

Curacautín, 08 de Julio de 2019.-

VISTOS:

1.- El Ord. Nº 0101, de fecha 11/06/2019, de la directora de la escuela "Luis Cruz Martínez", sobre solicitud de material fungible;

2.- La Ley Nº 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- Los recursos PIE /2019 provenientes del Ministerio de Educación;

4.- El Decreto exento Nº2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,

5.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir material fungible para uso en actividades del Programa de Integración Escolar de la escuela "Luis Cruz Martínez".

2.- La imposibilidad de llevar a cabo las OC: 4114-248-CM19 Y 4114-249-CM19 debido a encontrarse con ciertos productos sin stock disponible al momento de enviar a autorizar.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-284-CM19 y N° 4114-285-CM19, a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., RUT: 76.041.579-0, para uso en programa de integración de la escuela "Luis Cruz Martínez".

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN DIRECTOR SOSTENEDOR